

Términos de Referencia

Llamado a propuestas de evaluación del programa Oportunidades Circulares

I. Antecedentes.

La Agencia Nacional de Desarrollo es una Persona Pública no Estatal que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

El programa Oportunidades Circulares busca promover la transición eficaz hacia una economía circular contribuyendo a la mejora de la productividad y rentabilidad de las mipymes nacionales. Basado en modelos sostenibles, propuestas innovadoras de valor circular y fomentando procesos creadores de valor en cadenas nacionales.

La economía circular promueve la producción de bienes y servicios de manera sostenible, reduciendo el consumo, el tiempo, las fuentes de energía y los desperdicios. Se apunta al diseño eficiente y ecológico, la colaboración o simbiosis industrial, la reutilización de materiales, la reparación, la remanufactura para extender la vida útil de los productos, y la valorización de residuos, desarrollando nuevos modelos de negocio.

II. Objeto del llamado.

El objetivo del llamado es la contratación de una consultoría para la evaluación de los resultados del programa Oportunidades Circulares en sus convocatorias Implementación de Proyectos Circulares 2018¹ y 2019² y Puesta en Marcha y Prototipo 2019.

Las convocatorias de implementación de proyectos circulares estuvieron dirigidas a empresas individuales, redes de empresas y/o asociaciones empresariales, con interés en implementar y ejecutar proyectos que se enmarquen en algunas de las estrategias de economía circular: ecodiseño de productos y procesos, simbiosis industrial, reutilización de materiales, reparación, remanufactura, y valorización de residuos, así

¹ <https://ande.org.uy/convocatorias/item/programa-oportunidades-circulares.html>

² <https://www.ande.org.uy/convocatorias/item/oportunidades-circulares-2020.html>

como en algunas de la líneas de acción de economía circular: regenerar, compartir, optimizar, recircular, desmaterializar e intercambiar. En este caso se apoyaron 15 proyectos³ que fueron cofinanciados con un máximo de U\$S 100.000.

La convocatoria de puesta en marcha apuntó a proyectos de desarrollo de un nuevo negocio basado en productos, servicios o procesos alineados con alguna de las líneas de acción de la economía circular. Este nuevo negocio podía dar lugar a la generación de una nueva unidad/línea de negocios dentro de una empresa ya existente, o implicar la creación de una nueva empresa. Mientras que, prototipo circular es una versión reducida, pero funcional, de un nuevo o significativamente mejorado producto, servicio o proceso, cuyo desarrollo debe estar alineado con alguna de las líneas de acción de la economía circular. Los proyectos apoyados en esta convocatoria fueron 7⁴, cofinanciados por un máximo de U\$S 40.000.

Cantidad de proyectos aprobados por tipo de convocatoria:

Convocatoria	Proyectos
Implementación de Proyectos Circulares	15(i)
Puesta en Marcha y Prototipos Circulares	7(ii)
Total general	22

(i) Dos proyectos de la convocatoria fueron desistidos.

(ii) Un proyecto de la convocatoria fue desistido.

III. Objetivo y alcance de la evaluación.

La evaluación a contratar persigue los siguientes objetivos:

- Medición de los resultados alcanzados por los proyectos seleccionados.
- Identificar las fortalezas y debilidades del programa en las convocatorias mencionadas, en términos de diseño, implementación y resultados.
- Recopilar lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras intervenciones con similares características.

La evaluación deberá analizar al menos las siguientes **dimensiones**, sin perjuicio de la incorporación de otras dimensiones de interés:

Caracterización general de las empresas beneficiarias: sectores de actividad, cadenas de valor a las que pertenecen, ubicación geográfica, tamaño de las empresas, edad de

³ Dos proyectos desistieron de la implementación.

⁴ Un proyecto desistió de la implementación.

las empresas, sector de venta (B2B, B2C, C2C), % de mujeres que ocupan cargo de decisión, etc.

Negocio: generación de ingresos, rentabilidad, ahorro, mejora de competitividad, porcentaje de facturación por productos o líneas circulares, nuevos productos o servicios, empleos generados por productos o líneas circulares, ingreso a nuevos mercados, periodo de recuperación de la inversión.

Medio Ambiente:

- ahorro y uso eficiente de recursos en el proceso productivo
 - reducción del consumo de recursos naturales, uso eficiente de energía y agua.
 - porcentaje de materia prima reciclada.
- reducción de residuos y contaminación
 - alternativas a la disposición final de productos.
 - porcentaje de productos reparados o reutilizados vendidos.
 - relación entre residuos aprovechados y recursos generados.
- reducción de emisiones de CO2 a partir de la ejecución del proyecto
 - situación con proyecto versus situación inicial de la empresa sin proyecto.
 - en caso de no existir una situación inicial de la empresa sin proyecto se puede medir en relación a procesos productivos similares (emisiones evitadas).

Innovación y tecnología: incorporación de nuevas tecnologías e innovaciones en el marco del proyecto.

Impacto social: impacto del proyecto en la comunidad respecto al acceso a bienes y servicios y la mejora en la calidad de vida de las personas.

Colaboración y Cooperación: articulación con diferentes actores de la cadena de valor (empresas proveedoras, consumidores y consumidoras).

Programa: pertinencia del instrumento (costos y beneficios generados, revisión de alternativas nacionales e internacionales, consulta a actores relevantes), oportunidades de mejora, identificación de lecciones aprendidas, identificación de dificultades o barreras al desarrollo de la economía circular.

ANDE proporcionará información sobre los proyectos aprobados, incluyendo datos de contacto del equipo emprendedor. La empresa deberá ceñirse a los principios de seguridad, confidencialidad, veracidad y responsabilidad en materia de tratamiento de datos, conforme a lo previsto en la Ley 18.331 y normas reglamentarias.

IV. Propuesta.

La empresa proponente deberá realizar una propuesta que incluya al menos aspectos vinculados a la metodología de evaluación, métodos de recolección de información, procesamiento y análisis; y demás aspectos que garanticen la obtención de los objetivos de la evaluación.

V. Productos esperados.

Los entregables de la consultoría serán los siguientes:

1. **Producto 1: Informe con propuesta de diseño.** Propuesta metodológica detallada y correctamente fundamentada para la evaluación de resultados del programa. Es deseable que se aborden aspectos como la eficiencia, la eficacia, la relevancia y la sostenibilidad de los resultados alcanzados.
2. **Producto 2: Informe de avance.** Se deberá detallar el avance obtenido en la etapa de recolección de información y presentar resultados preliminares.
3. **Producto 3: Informe Final.** Informe de evaluación definitivo. Deberá proporcionarse a ANDE toda la información sistematizada en el marco de la evaluación (bases de datos, entrevistas, etc).
4. **Producto 4: Presentación de Resultados.** Realizar una presentación del trabajo realizado ante los equipos técnicos de ANDE.

VI. Cronograma de entregas.

Producto	Fecha prevista de entrega
Producto 1	A los 20 días de la firma del contrato
Producto 2	60 días a partir de la firma del contrato
Producto 3	120 días a partir de la firma del contrato
Producto 4	135 días a partir de la firma del contrato

VII. Instancias de coordinación y seguimiento.

La empresa consultora y el equipo asignado por ANDE mantendrán reuniones con una frecuencia mínima quincenal para dar seguimiento y realizar las coordinaciones necesarias.

Dichas reuniones podrán realizarse en formato presencial o virtual, según lo establezcan en común acuerdo.

VIII. Evaluación técnica.

Las propuestas técnicas se evaluarán según su adecuación a los requisitos del servicio/términos de referencia detallados previamente y según los criterios de evaluación detallados a continuación.

Criterios	Puntaje máximo
Enfoque técnico, metodología, plan de trabajo y nivel de comprensión de los objetivos del proyecto.	35
Experiencia profesional del equipo de proyecto con competencia comprobada en proyectos de similares características (currículos, etc.)	35
<i>Suma total de todos los criterios</i>	70

IX. Evaluación económica.

Se procederá a evaluar únicamente las cotizaciones de precios de los oferentes cuyas propuestas técnicas obtengan un puntaje mínimo de 42 puntos en la evaluación técnica (60% de la evaluación técnica).

La cantidad máxima de puntos para la cotización de precios es 30, que se asignarán al precio total más bajo proporcionado en la cotización que haya alcanzado un mínimo de 42 puntos en la evaluación técnica. Todas las demás cotizaciones de precios recibirán puntos en proporción inversa según la siguiente fórmula:

Puntaje económico de la propuesta $X = 30 * (\text{precio de la propuesta de menor precio} / \text{precio de la propuesta } X)$

X. Puntaje total.

El puntaje total para cada propuesta será la suma del puntaje técnico y el puntaje económico. El puntaje máximo total es de 100 puntos.

XI. Condiciones de contratación.

La empresa consultora prestará sus servicios profesionales reportando a la Gerencia de Evaluación y Monitoreo de ANDE.

Quien resulte seleccionado/a para realizar la consultoría, para poder cobrar los respectivos honorarios, deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias.

XII. Cronograma de pagos.

Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera:

- 40% una vez aprobado por parte de ANDE el Producto 1 (Diseño de Evaluación).
- 20% una vez aprobado por parte de ANDE el Producto 2 (Informe de avance).
- 40% restante contra entrega y aprobación del Producto 3 (Informe final).

XIII. Exoneración de responsabilidad - Desistimiento del llamado.

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

XIV. Aceptación de los términos y condiciones.

Por el solo hecho de presentarse a este llamado, se entenderá que quienes presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

XV. Autorización.

Quienes presenten propuestas, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ANDE, a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen con relación a este llamado, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

XVI. Propiedad de la información.

La propiedad de las bases de datos resultantes de las encuestas o entrevistas realizadas será de ANDE. Toda información obtenida por la empresa y/o su personal dependiente y/o contratado para el cumplimiento de sus trabajos, así como sus informes y toda clase de documentos que se produzca/n relacionados con la ejecución del trabajo contratado deberán ser considerados confidenciales y de propiedad exclusiva de ANDE.

La Empresa Consultora y/o su personal dependiente y/o contratado a estos efectos, no podrá hacer uso de tal documentación o informes, bases de datos y encuestas, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedentes de su actividad técnica o profesional y en todo caso previa autorización de ANDE.

XVII. Consentimiento de tratamiento de datos.

Conforme lo dispuesto por la Ley No 18.331 de 11 de agosto de 2008 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP) y sus decretos reglamentarios; los postulantes consienten desde ya que ANDE de tratamiento a los datos personales que suministren, únicamente para la finalidad para la que han sido requeridos.

XVIII. Incompatibilidades.

No podrán ser consultores/as las personas que revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta. En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa beneficiaria), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE.

Esta condición no aplicará a Instituciones.

No podrán ser beneficiarios de ANDE, ya sea en forma directa o indirecta (socio/accionista de la empresa), personas que ocupen cargos electivos; miembros de Directorios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Personas Públicas no Estatales; cargos de particular confianza o de designación directa, y/ o asesores directos de cualesquiera de las personas que ocupen los cargos antes mencionados

XIX. Consultas y aclaraciones.

Se podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado, exclusivamente por escrito, a evaluacionymonitoreo@ande.org.uy. Las consultas y sus aclaraciones podrán ser publicadas (sin identificación) en la web de ANDE si se considera pertinente.

XX. Recepción de propuestas.

Las empresas interesadas deberán enviar sus propuestas a llamados@ande.org.uy hasta el 26 de octubre del año 2023 (inclusive) a las 14hs. Se debe incluir la siguiente referencia en el asunto del mensaje de correo electrónico: ***"E&M03_2023 – Evaluación Oportunidades Circulares"***.